NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENTERPOINT S.A.

OTORGADA POR: SRA. MYRIAN DALILA MERINO NARANJO, GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA ENTERPOINT SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

MOL

ESCRITURA N°. DIEZ Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil ocho, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparece a la celebración del presente instrumento público pública la señora **MYRIAN DALILA MERINO NARANJO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA ENTERPOINT SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la Ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la minuta de cambio del objeto social de la Compañía Enterpoint Sociedad Anónima, que me entrega cuyo tenor literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el cambio del objeto social de la Compañía Enterpoint Sociedad Anónima, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Myrian Dalila Merino Naranjo, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal de la Compañía Enterpoint Sociedad Anónima, como se acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La Compañía Enterpoint Sociedad Anónima se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho con un capital de seis millones de sucres (6´000.000 de sucres.) **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el cinco de abril del año dos mil ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de febrero del año dos mil uno, la Compañía Enterpoint Sociedad Anónima aumentó su capital, siendo el capital suscrito y pagado el de ochocientos siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 807,00). **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el cinco de noviembre del año dos mil uno ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y seis de diciembre del año dos mil dos, la Compañía Enterpoint Sociedad Anónima reformó sus estatutos. **DOS PUNTO CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de marzo del año dos mil siete, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril del año dos mil siete, se cambió el objeto social, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la Compañía Enterpoint Sociedad Anónima. **DOS PUNTO CINCO.** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía Enterpoint Sociedad

Anónima, efectuada el veinte y cuatro de agosto del año dos mil ocho, aprobó por unanimidad la reforma del objeto social de la compañía. Todo esto según consta del acta de la referida junta que se agrega como habilitante. La junta autorizó a la Gerente General instrumentar el cambio de objeto social y el cuadro de integración de capital; y por lo tanto reformar el artículo cuarto y sexto del Estatuto Social de acuerdo al nuevo texto aprobado en dicha junta, suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los títulos respectivos. Los accionistas Edwin Marcelo Merino Naranjo y Katerine Lorena Merino Naranjo renunciaron a su derecho preferente de compra de acciones. **TERCERA.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL: TRES PUNTO UNO.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía Enterpoint Sociedad Anónima resolvió reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en la forma y términos señalados en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el veinticuatro de agosto del año dos mil ocho y que por este mismo instrumento se eleva a escritura pública, para los efectos legales pertinentes, debiéndose por consiguiente anotar esta reforma al margen de la escritura de constitución original quedando de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL: "La compañía tendrá por objeto brindar servicio integral de: A) Ingeniería, consultoría y construcción de proyectos eléctricos, cableado estructurado, redes de seguridad, control de accesos, circuito cerrado de televisión y aire acondicionado para edificios. B) Montaje y mantenimiento electromecánico, líneas y redes de distribución. C) Asesoría y Administración Integral del Recurso Humano: Selección de Personal, Entrenamiento y Desarrollo, Diseño de la Estructura Organizacional, Evaluación del Desempeño, Evaluación y Valoración de Cargos, Planificación Estratégica, Capacitación, Organización de congresos, eventos, cursos y convenciones, Manejo de la Nómina inclusive, entre otros. D) Importación, distribución y comercialización de toda clase partes, piezas, repuestos y productos

relacionados con el giro comercial de su negocio. E) Adquirir por cualquier medio permitido por la ley, la propiedad, posición, uso y goce de los bienes muebles e inmuebles que se requieran para el cumplimiento de estos fines. F) Representación en el territorio nacional y en el extranjero de personas naturales y jurídicas para la promoción y realización de actividades, negocios, estudios, consultorías y trabajos relacionados con el ramo, etc. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países, así también podrá formar parte como socia o accionista de compañías nacionales o extranjeras relacionadas con el giro de su negocio, sin rebasar la mera asesoría ni captar dinero del público, fusionarse o asociarse con ellas para realizar actos o contratos." **CUARTA.- REFORMA DEL CUADRO DE INTEGRACION: CUATRO PUNTO UNO.-** Conforme la escritura de cambio de objeto social, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la Compañía Enterpoint Sociedad Anónima, de veinte y nueve de marzo del año dos mi siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de abril del año dos mil siete, en la cláusula TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL, numeral DOS): "Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía Enterpoint Sociedad Anónima en nueve mil ciento noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 9193,00), con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía será de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10000,00), dividido en diez mil acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Este aumento se efectúa mediante el aporte numerario que realizan los accionistas Myrian Dalila Merino Naranjo y Edwin Marcelo Merino Naranjo. El cuadro de integración de capital es el siguiente:----------

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Alex Fernando Merino Naranjo	168		168	168	1.68%

0003

Edwin Marcelo Merino Naranjo	168	4596,00	4.764,00	4764	47.64%
Henry Fabián Merino Naranjo	134		134	134	1.34%
Katerine Lorena Merino Naranjo	168		168	168	1.68%
Myrian Dalila Merino Naranjo	169	4597,00	4766,00	4766	47.66%
TOTAL	807	9193	10000	10000	100%

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas ha registrado la venta de acciones de los señores Alex Fernando Merino Naranjo, titular de ciento sesenta y ocho acciones (168 acciones); y de Henry Fabián Merino Naranjo, titular de ciento treinta y cuatro (134 acciones); en favor de la accionista señora Myrian Dalila Merino Naranjo. Por lo antes expuesto, se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, y el cuadro de integración de capital es el siguiente: ----------

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Myrian Dalila Merino Naranjo	5.068	50.68 %
Edwin Marcelo Merino Naranjo	4.764	47.64 %
Katerine Lorena Merino Naranjo	168	1.68 %

La Gerente General declara bajo juramento que es correcta la integración del capital constante en el cuadro precedente, que los accionistas son ecuatorianos y que, por lo tanto, la inversión es de carácter nacional. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de rigor necesarias para la efectiva validez de este instrumento e incorporar como habilitantes de esta escritura el acta de Junta General Extraordinaria y universal de accionistas **HASTA AQUÍ LA MINUTA**. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla redactada y firmada por el Doctor JUAN CARLOS SOSA GALLARDO, profesional con matrícula número cuatro cuatro dos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración

del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta y para constancia de ello firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. MYRIAN DALILA MERINO NARANJO

GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA ENTERPOINT S. A.

C.C. 1704147549-3

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704147543

MERINO NARANJO MYRIAN DALILA

NOMBRES Y APELLIDOS

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

17 OCTUBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL V02-1 0955 01782 F

TOMO PAG ACTO SEXO

TUNGURAHUA AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 1955

Myriam Merino

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA

NACIONALIDAD

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

INSTRUCCION

POLIVIO MERINO

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

ESTHELA NARANJO

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/01/2008

FECHA DE CADUCIDAD

17/01/2018

FORMA No. REN 1755489

Pch

0014

IND DACT

LICENCIADO/A

PROF /OCUP

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

144-0007
NÚMERO

1704147543
CÉDULA

MERINO NARANJO MYRIAN DALILA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

MAGDALENA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 22 SEP 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

341389

ENTERPOINT

PUNTO DE APOYO PARA SU
EXCELENCIA ORGANIZACIONAL

Quito, 01 de mayo de 2007

Señora Licenciada
MYRIAN DALILA MERINO NARANJO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía ENTERPOINT S.A. realizada el día lunes 30 de abril de 2007, eligió a usted Gerente General de la Compañía por el lapso estatutario de dos años.

La Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía según los estatutos la ejerce el GERENTE GENERAL.

La compañía ENTERPOINT S.A. fue constituida mediante escritura pública de fecha 20 de octubre de 1998, ante el Notario 18 del cantón quito e inscrito en el registro mercantil de Quito el 26 de noviembre de 1998.

Deseándoles éxitos en su nueva función, me suscribo muy atentamente.

M.s.c. EDWIN [illegible] MERINO NARANJO
Presidente
CI.1706878384

RAZON: La [illegible] que precede es [illegible] original que se me presentó igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, [illegible] 26 SET. 2007

Dr. [illegible]
NOTARIO VIGÉSIMO [illegible] DEL CANTÓN QUITO

Quito, 01 de mayo de 2007
En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía ENTERPOINT S.A.

Lcda. MYRIAN DALILA MERINO NARANJO
CI.1704147543

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es fiel COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 22 SEP 2007
Dr. Gonzalo Romero
NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10103 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 26 SET. 2007
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Gerber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Av. República E7-07. Edif. María Victoria, Piso 10, Of. #1003. Teléfonos: 2904-525 / 2908-936 / 09 973 4464
E-mail: enterpoint@intertelec.net Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENTERPONIT SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, el 24 de agosto del año 2008, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía Enterpoint Sociedad Anónima, ubicada en la Av. República 700 Edif. Victoria piso diez, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la presencia de las siguientes personas: Alex Fernando Merino Naranjo, titular de 168 acciones, Edwin Marcelo Merino Naranjo, titular de 4764 acciones, Henry Fabian Merino Naranjo, titular de 134 acciones, Katerine Lorena Merino Naranjo, titular de 168 acciones y Myrian Dalila Merino Naranjo, titular de 4766 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por estar presente y representado el 100% del capital social y por existir el quorum estatutario, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley e Compañías, los accionistas se constituyen en Junta General Universal y Extraordinaria, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el señor Edwin Marcelo Merino Naranjo en su calidad de Presidente Titular y actúa como Secretaria, de acuerdo con los estatutos, la Gerente General de la Compañía, licenciada Myrian Dalila Merino Naranjo.

La Junta decide tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma de objeto social de la Compañía.

2.- Conocer sobre la reforma del cuadro de integración de la Compañía.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve por unanimidad modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: "La compañía tendrá por objeto brindar servicio integral de: A) Ingeniería, consultoría y construcción de proyectos eléctricos, cableado estructurado, redes de seguridad, control de accesos, circuito cerrado de televisión y aire acondicionado para edificios. B) Montaje y mantenimiento electromecánicos, líneas y redes de distribución. C) Asesoría y Administración Integral del Recurso Humano: Selección de Personal, Entrenamiento y Desarrollo, Diseño de la Estructura Organizacional, Evaluación del Desempeño, Identificación y Valoración de Cargos, Planificación Estratégica, Capacitación, Organización de congresos, eventos, cursos y convenciones, Manejo de la Nómina inclusive, entre otros. D) Importación, distribución y comercialización de partes, piezas y repuestos, productos e toda clase. E) Adquirir por cualquier medio permitido por la ley, al propiedad, posición, uso y goce de los bienes

muebles e inmuebles que se requieran para el cumplimiento de estos fines. F) Representación en el territorio nacional y en el extranjero de personas naturales y jurídicas para la promoción y realización de actividades, negocios, estudios, consultorías y trabajos relacionados con el ramo, etc. G) Formar parte como socia o accionista e compañías nacionales o extranjeras sin rebasar la mera asesoría ni captar dinero del público, fusionarse o asociarse con ellas para realizar actos o contratos.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países."

2.- CONOCER SOBRE LA REFORMA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Conforme la escritura de cambio de objeto social, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la Compañía Enterpoint Sociedad Anónima, de 29 de marzo de 2007, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de abril de 2007, en la cláusula TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL, numeral DOS): "Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía Enterpoint Sociedad Anónima en USD. 9193,00 dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía será de USD. 10000,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Este aumento se efectúa mediante el aporte numerario que realizan los accionistas Myrian Dalila Merino Naranjo y Edwin Marcelo Merino Naranjo..... El cuadro de integración de capital es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Alex Fernando Merino Naranjo	168		168	168	1.68%
Edwin Marcelo Merino Naranjo	168	4596,00	4.764,00	4764	47.64%
Henry Fabián Merino Naranjo	134		134	134	1.34%
Katerine Lorena Merino Naranjo	168		168	168	1.68%
Myrian Dalila Merino Naranjo	169	4597,00	4766,00	4766	47.66%
TOTAL	807	9193	10000	10000	100%

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas ha registrado la venta de acciones de los señores Alex Fernando Merino Naranjo, titular de 168 acciones; y de Henry Fabián Merino Naranjo, titular de 134 acciones; en favor de la accionista señora Myrian Dalila Merino Naranjo. Por lo antes expuesto, se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, y el cuadro de integración de capital es el siguiente:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Myrian Dalila Merino Naranjo	5.068	50.68 %
Edwin Marcelo Merino Naranjo	4.764	47.64 %
Katerine Lorena Merino Naranjo	168	1.68 %

Los accionistas Edwin Marcelo Merino Naranjo y Katerine Lorena Merino Naranjo renunciaron a su derecho preferente de compra de acciones.

Se autoriza a la Gerente General para instrumentar la reforma de objeto social y del cuadro de integración y, por lo tanto reformar el artículo cuarto y sexto del Estatuto Social, suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los títulos respectivos.

No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 13h00.

Sr. Edwin Marcelo Merino Naranjo
Presidente
ACCIONISTA

Lic. Myrian Dalila Merino Naranjo
Gerente General - Secretaria
ACCIONISTA

Katerine Lorena Merino Naranjo
ACCIONISTA

Alex Fernando Merino Naranjo
ACCIONISTA

Henry Fabian Merino Naranjo
ACCIONISTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENTERPOINT S.A. Otorgada por SRA. MYRIAN DALILA MERINO NARANJO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a los veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil ocho.

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

0017

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENTERPOINT S.A. Otorgado por MYRIAN DALILA MERINO NARANJO; GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA. Celebrada ante mí., con fecha veinte y dos de octubre del año dos mil ocho., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución No. 09. Q.IJ. 0730., emitido por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca., Intendente Jurídico de Compañías de Quito., con fecha diez y ocho de febrero del año dos mil nueve.- Quito a, dos de marzo del año dos mil nueve.

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Gonzalo Román Chacón

RA...

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

2008

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA,** de fecha 20 de OCTUBRE de 1998; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 09.Q.IJ.000730, de fecha 18 de Febrero del 2009, que Aprueba la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Notaría Décimo Octava QUITO-ECUADOR

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA ECUADOR

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuador
notary18@notary18.com

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO CERO SETECIENTOS TREINTA** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 18 de febrero del 2.009, bajo el número **735** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2850 del Registro Mercantil de veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 4100 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" ENTERPOINT S. A. "***, otorgada el 22 de octubre del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **8488.-** Quito, a once de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

R G/lg.-